

Administrative Office of the Courts

Supreme Court of New Mexico

Arthur W. Pepin, Director
Patrick T. Simpson, Deputy Director



237 Don Gaspar, Room 25
Santa Fe, NM 87501
(505) 827-4800
(505) 827-4824 (fax)

Manual del jurado

ÍNDICE DE MATERIAS

Derecho a un juicio ante jurado	3
Quién puede servir en calidad de jurado	3
Exención del servicio de jurado	3
Duración del servicio	3
Obligación de los empleadores	3
Emergencias	3
Incomparecencia	4
Remuneración	4
Empleados públicos	4
Comidas	4
Vestimenta	5
Identificación del jurado	5
Dispositivos electrónicos y otros artículos	5
Certificados de asistencia	5
Función de los jurados	5
Responsabilidades de los jurados	5
Exclusión de jurados	5
Juramento del jurado	6
Tipos de casos	6
Pruebas	6
Conducta del jurado	7
Deliberación del jurado	7
Veredicto del jurado	8
Preguntas durante las deliberaciones	8
Tiempo de espera	8
Deber cívico	9
Términos que el jurado escuchará en el Tribunal y su significado	9
Consejos para sobrellevar la experiencia como jurado	12

Derecho a un juicio ante Jurado

La Constitución de los Estados Unidos y la Constitución de Nuevo México garantizan el derecho a un juicio ante jurado. Los jurados pueden constar de seis o doce personas, lo cual depende del tribunal y del tipo de caso.

Quién puede servir en calidad de jurado

Todo ciudadano de los Estados Unidos, mayor de 18 años de edad, que reúna los requisitos para votar, que sea residente del Condado, o que tenga licencia válida para manejar emitida por el Estado de Nuevo México puede ser citado para cumplir el servicio de jurado.

Exención del servicio de jurado

Podrán quedar eximidas del servicio de jurado:

- ★ Las personas incapaces de cumplir con este servicio debido a enfermedades físicas o mentales, o a dolencias;
- ★ Las personas que queden eximidas de cumplir con el servicio de jurado a criterio del tribunal de distrito;
- ★ Las personas que han cumplido su servicio como miembros de un panel de jurado ordinario (*Petit Jury*) o de jurado de acusación (*Grand Jury*), ya sea en tribunales federales de los Estados Unidos o en tribunales estatales de Nuevo México, dentro de los treinta y seis (36) meses previos, a decisión de esa persona; y
- ★ Las personas que han sido eximidas del servicio de jurado por un juez de distrito luego de presentar un justificativo satisfactorio.

La persona que solicita la exención del servicio como jurado no necesita estar presente en el tribunal cuando se hace la solicitud. El actuario del tribunal proporcionará un formulario que se debe completar a fin de solicitar una exención de servicio de jurado debido a enfermedad física o mental, o para solicitar una exención por otros motivos.

Duración del servicio

No se requiere la participación de ninguna persona en un panel de jurado por un período mayor a los seis (6) meses.

Obligación de los empleadores

Todo empleador que deje a un empleado sin empleo o lo amenace o coaccione en relación con su servicio como jurado será culpable de un delito menor y estará sujeto a procesamiento jurídico.

Emergencias

Si por motivos de enfermedad o por una emergencia, usted va a llegar tarde o va a faltar, llame por teléfono a la División de Jurado lo antes posible. *No es aceptable*

dejar un mensaje la noche anterior o la mañana del día del juicio indicando que tiene una cita con el médico o que no puede asistir al servicio en calidad de jurado.

Incomparecencia

La incomparecencia intencional al servicio de jurado es un delito penal. Los miembros del jurado que no se presentan cuando se ha programado un juicio ante jurado colocan una carga innecesaria en el sistema completo. La primera vez que un miembro del jurado no comparece, recibe una llamada de advertencia de los actuarios del jurado. La segunda vez que un miembro del jurado no comparece, recibe por correo una notificación escrita. Si ese miembro del jurado no comparece por tercera vez, se emite una Orden por rebeldía para que el jurado comparezca ante un juez y explique los motivos de su ausencia.

Al jurado se le puede condenar a pasar hasta treinta (30) días en un Centro de detención por incumplimiento de la orden judicial.

Remuneración

Los jurados tienen derecho a recibir pago por las millas por el trayecto de ida y vuelta desde su hogar al tribunal, a razón de \$0.41 por milla. Además, un jurado puede recibir remuneración a razón del salario mínimo federal actual de \$6.25 por cada hora de servicio.

Los miembros del jurado no recibirán un formulario W-2 ni un formulario 1099 al final del año, a menos que reciban más de \$600 de remuneración por el servicio de jurado. Los pagos de reembolso pueden demorarse hasta seis (6) semanas para ser procesados. ***Aviso: Los miembros del jurado que han solicitado remuneración, deben comunicarse con la División de Jurado si no reciben su pago dentro de las seis (6) semanas posteriores al servicio de jurado.***

Empleados públicos

Conforme a las pautas de la Oficina de Administración de Tribunales para el jurado: **“Ningún** empleado público, incluidos los empleados del gobierno estatal y local u otras subdivisiones políticas del estado, será remunerado personalmente por el servicio de jurado durante el horario normal de trabajo. Si el empleador gubernamental exige que se pague remuneración por servicio de jurado, el pago se enviará directamente al empleador gubernamental. El pedido de remuneración deberá hacerse por escrito”.

Comidas

El tribunal podría ofrecer comida, **solamente** durante las deliberaciones, a los jurados que sirven en un caso. Usted no tiene la obligación de comer con los demás jurados, salvo cuando estén todos deliberando o si el juez les impone alguna limitación.

Vestimenta

El jurado representa al tribunal y debe vestirse de manera cómoda y conservadora para evitar distraer a los demás con su indumentaria. Se considera inapropiado en las salas del tribunal usar pantalones cortos, camisetas con tirantes y pantalones cortados.

Identificación del jurado

Al ser seleccionados para un juicio por jurado, los miembros del jurado recibirán una tarjeta de identificación. Los jurados deben usar esta identificación cuando están en el edificio del tribunal. Cuando salen del edificio durante el tiempo para comer o durante un descanso, los jurados deben quitarse la tarjeta de identificación para que no quede a la vista del público.

Dispositivos electrónicos y otros artículos

No se permite traer a las salas del tribunal ni a la sala del jurado teléfonos celulares, computadoras, buscapersonas (*paggers*), grabadoras, cámaras, comida ni bebidas (incluso botellas de agua), materiales para tejer y para bordar, tijeras, cuchillos, herramientas, pistolas ni material de lectura.

Certificados de asistencia

El alguacil, la División de Jurado o la Oficina del Actuario les proporcionará a los miembros del jurado que así lo soliciten un certificado de asistencia al servicio de jurado para presentarle al empleador. El certificado indicará la hora de llegada y la hora en que le permitieron retirarse.

Función de los jurados

Los jurados juzgan los hechos tanto en casos penales como civiles. En los casos penales, el jurado determina si el acusado es culpable o no culpable de la comisión de un delito. En los casos civiles, el jurado decide disputas relacionadas con dinero, bienes y otras cosas de valor.

Responsabilidades de los jurados

Los miembros seleccionados no deben tener conocimientos personales de los hechos de ese caso en particular, ya que eso podría influir en su decisión. Con el propósito de lograr ese objetivo, el juez y los abogados les hacen preguntas a los posibles jurados para saber si existe alguna relación entre sus familiares y las partes del caso o los abogados, y si ellos mismos conocen a las partes o a los abogados y los hechos del caso. Este proceso se llama "***voir dire***", que significa "decir la verdad". Si esa relación o esos conocimientos pudieran influir en la decisión de un jurado en ese caso, el jurado quedará excluido para ese caso.

Exclusión de jurados

La cualificación de jurados es uno de los aspectos más importantes de todo juicio, por lo cual es extremadamente importante responder de manera sincera y franca a las preguntas del juez y de los abogados. Los jurados podrán ser seleccionados o rechazados por muchos y diversos motivos, ninguno de los cuales recae en el jurado individual. Los jurados no deben tomarlo como un agravio personal si no son elegidos

para formar parte del jurado. Si sucediera que las preguntas hechas por el juez o los abogados resultaran ofensivas, el jurado podrá pedir el permiso del juez para negarse a contestar o el jurado podría pedir permiso para acercarse al estrado para hablar con el juez.

Juramento del jurado

Una vez seleccionado el jurado, cada miembro del jurado seleccionado debe jurar o afirmar que pronunciará un veredicto basado en la ley y las pruebas como sean presentadas en el juicio.

Tipos de casos

Los miembros del jurado participan tanto en casos penales como civiles. Los casos penales son presentados por el estado de Nuevo México (Oficina del Fiscal de Distrito), o en algunos casos por una ciudad o condado, contra una persona acusada de cometer un delito. Esa persona es no culpable hasta que el jurado haga esa determinación de manera unánime.

Los casos civiles varían de alguna manera con respecto a los casos penales en que la disputa es entre personas, organizaciones comerciales o entidades gubernamentales, como el estado, un condado o una municipalidad. Generalmente, una de las partes, llamada Parte demandante, hará un reclamo por daños contra la otra parte del caso, llamada Parte demandada. En algunos casos, la Parte demandada también hará un reclamo por daños contra la Parte demandante, lo cual se llama **contrademanda**. Una tercera parte, llamada Tercero demandado, también podrá ser parte interesada en la acción, y podrá solicitar indemnización por daños y perjuicios u otro desagravio. En los casos civiles, el jurado determina la cantidad de dinero o daños que se deben otorgar.

Tanto en casos civiles como penales, luego de presentarse las pruebas, se le da al jurado una explicación de la ley correspondiente al caso y otras instrucciones. Esto generalmente va seguido de los **argumentos finales** o declaraciones de los abogados. Entonces se le pide al jurado que **delibere** y llegue a un veredicto de la manera indicada por el juez.

Pruebas

Las pruebas son generalmente presentadas en la sala en forma de preguntas y respuestas. Los abogados o una de las partes interrogan al testigo y las respuestas se convierten en las pruebas que considera el jurado. A veces, el juez prohíbe que un testigo conteste una pregunta para evitar que el jurado conozca pruebas inapropiadas. Los abogados pueden objetar ciertas pruebas y el juez entonces decide si las pruebas pueden presentarse ante el jurado. El jurado no debe considerar como prueba ninguna declaración hecha por un testigo o por un abogado que el juez determinara que es una prueba inapropiada.

Al escuchar el testimonio, el jurado debe considerar si el testigo es o no veraz. Es importante que la decisión o veredicto del jurado no se base en pruebas falsas.

Para determinar los hechos del caso, se deben considerar todos los documentos, fotografías y objetos admitidos como pruebas, junto con el testimonio y

otras pruebas apropiadas que hayan sido admitidas. También puede pedirse que el jurado considere pruebas en forma de declaraciones juradas, las cuales son declaraciones hechas por un testigo antes del juicio. Estas declaraciones son leídas por las partes o los abogados y son tan importantes como cualquier otra prueba.

Conducta del jurado

Los miembros del jurado permanecen sentados durante todos los procedimientos que toman lugar en la sala, excepto cuando el alguacil o el juez les piden que se pongan de pie.

La actitud y la conducta de cada jurado durante el juicio son tan importantes como la actitud y la conducta del juez, de los abogados, de las partes, y de los testigos. Debido a que el jurado tiene el importante deber de decidir los hechos verdaderos y aplicar a esos hechos la ley correspondiente a ese caso en particular, es importante que cada miembro del jurado entienda los hechos y aplique la ley correspondiente para lograr un resultado apropiado.

Es importante que los miembros del jurado lleguen a la hora programada para el comienzo del caso. Los miembros del jurado deben estar atentos durante todo el juicio. **SI UN MIEMBRO DEL JURADO NO PUEDE OÍR O VER LAS PRUEBAS PRESENTADAS, ES EL DEBER DE ESE MIEMBRO DEL JURADO HACÉRSELO SABER AL JUEZ PARA QUE SE PUEDAN HACER LOS AJUSTES NECESARIOS.**

Los miembros del jurado no pueden conversar del caso con nadie, incluidos los demás miembros del jurado, y si alguien trata de conversar del caso con un miembro del jurado, es el deber de ese miembro del jurado informar al juez de la situación por medio del alguacil. Se prohíbe conversar sobre las pruebas, los testigos y cualquier otro aspecto del caso con familiares o amigos.

El jurado debe evitar las noticias sobre el juicio, ya sean por radio, televisión, internet, periódicos y otras publicaciones escritas.

Los miembros del jurado no pueden inspeccionar el lugar de los hechos del que trata el juicio, a menos que el juez específicamente permita ver el lugar de los hechos. Esto es importante porque el lugar donde ocurrió el incidente podría haber cambiado totalmente con respecto a lo que era en el momento en que ocurrieran los hechos.

Solo en raras ocasiones el jurado debe permanecer continuamente fuera de su casa durante el transcurso de un juicio. Típicamente, pueden salir para ir a su casa a la noche, pero no pueden conversar del caso con nadie, ni siquiera con un familiar.

A los jurados no se les permite tomar notas ni hacer dibujos, diagramas ni ningún otro tipo de anotaciones que les recuerden los hechos, sino que deben fiarse exclusivamente de su memoria. De esta manera se evita dar mayor énfasis a algunos hechos y menos a otros.

Deliberación del jurado

Una vez que el juez le proporciona al jurado la ley que se aplica al caso, es el deber del jurado, asumido bajo juramento, seguir la ley de la manera explicada por el juez y aplicarla a los hechos presentados en el juicio.

La manera en que el jurado delibera en la sala de deliberaciones está totalmente bajo el control del jurado. Los miembros del jurado deben primero elegir a un

presidente del jurado. El presidente puede ser un hombre o una mujer. Una vez que los miembros del jurado eligen al presidente, se recomienda que éste actúe como moderador para conducir los procedimientos que ha de seguir el jurado durante las deliberaciones. El presidente del jurado emite solo un voto y no se le debe permitir que influya en los demás miembros del jurado más que ninguno de los otros jurados.

El voto de cada miembro del jurado refleja la opinión de ese miembro del jurado. Ningún miembro del jurado debe permitir que lo presionen o empujen a tomar una determinada decisión. Cada miembro del jurado debe considerar detenidamente las opiniones y las razones de los demás jurados y evitar tener una actitud obstinada para demostrar que está en lo cierto.

Puede suceder que un miembro del jurado no esté de acuerdo con la ley explicada por el juez en las instrucciones para el jurado. Ningún desacuerdo con respecto a la ley debería afectar la decisión del jurado. El jurado no toma decisiones sobre la ley sino que determina los hechos verdaderos. El deber del jurado es escuchar atentamente al juez, a los testigos y a los abogados, deliberar con calma y de manera justa, y decidir inteligentemente y con justicia.

Veredicto del jurado

En los casos penales, se requiere el acuerdo de todos los miembros del jurado para llegar a un veredicto.

En los casos civiles, si el jurado consta de doce personas, diez o más deben estar de acuerdo con el veredicto. Si el jurado consta de seis personas, cinco o más deben estar de acuerdo con el veredicto.

Cuando el jurado ha llegado a un veredicto, el presidente del jurado le notifica al alguacil que el jurado está listo para informar al juez.

Preguntas durante las deliberaciones

Las preguntas del jurado que no puedan resolverse entre los miembros del jurado podrán hacerse por medio de una nota para el juez donde se indique la pregunta. La nota debe doblarse de manera que no pueda verla nadie. Se le entrega la nota al alguacil para que se la entregue al juez. Los miembros del jurado deben hacer el mayor esfuerzo posible para resolver entre ellos mismos todas las preguntas, con el fin de evitar cualquier influencia externa, incluso del juez.

Tiempo de espera

Los jurados podrían tener que sentarse y esperar durante algunos períodos de tiempo, antes y durante un juicio. Generalmente, el juez y los abogados dedican ese tiempo para considerar asuntos legales y hacer una determinación justa acerca de los derechos de las personas implicadas o para ahorrar tiempo más tarde en los procedimientos. Sin embargo, puede ocurrir con frecuencia que el juez sea llamado para atender otros asuntos de emergencia.

A veces pueden surgir conflictos de horarios, lo cual produce retrasos. Los tribunales están constantemente buscando e implementando nuevas maneras de eliminar o evitar que los jurados deban esperar tiempo innecesario.

Los tribunales agradecen cualquier sugerencia sobre cómo se podría mejorar el proceso.

Deber cívico

Usted ha recibido una citación para prestar un importante servicio en calidad de jurado. Como miembro del jurado, se desempeñará como un funcionario del tribunal junto con los abogados y los jueces.

El juicio ante jurado ha sido por largo tiempo uno de los pilares más importantes de nuestro sistema judicial. Este derecho ha subsistido a través de los siglos como una fuerza vigorosa y necesaria en la vida de los hombres y las mujeres libres. Las decisiones del jurado afectan los derechos sobre la propiedad e incluso la vida y la libertad de aquellas personas cuyos casos se presenten ante ustedes.

Aquellos elegidos para el servicio de jurado deben sentirse orgullosos de desempeñar este deber tan importante para su país y para sus compatriotas.

El funcionamiento eficiente y apropiado del sistema de jurado requiere que cada uno de sus miembros haga uso de su inteligencia, integridad, buen criterio y total imparcialidad en el desempeño de su función como jurado.

Cuando usted dedica el mayor esfuerzo combinado de su mente, corazón y conciencia en su desempeño como miembro del jurado, sentirá que está contribuyendo de manera importante a la estabilidad y permanencia de una institución que debe preservarse para proteger la libertad bajo un gobierno democrático.

Términos que el jurado escuchará en el Tribunal y su significado:

Action, Case, Suit, and Lawsuit: Acción, caso, demanda y litigio: Estas palabras tienen un mismo significado. Todas se refieren a una disputa legal presentada en el tribunal para que se haga un juicio.

Answer: Contestación: Documento con el cual el demandado responde a los reclamos del demandante.

Bailiff: Alguacil: El alguacil es un funcionario del tribunal que atiende al juez y al jurado y mantiene el orden en la sala.

Civil Case: Caso civil: Un litigio es un "caso civil" cuando es entre personas en su calidad de particulares o en su relación, o cuando el gobierno, ya sea federal, estatal o local, o un departamento del mismo, demanda a una persona conforme a la ley, a diferencia de un proceso judicial por un cargo penal. El resultado generalmente es un veredicto en favor del demandante o del demandado y, en muchos casos, implica otorgar o denegar una indemnización por daños y perjuicios.

Complaint: Denuncia o reclamación: Documento o alegatos legales en los cuales una persona que presenta una demanda establece las alegaciones, acusaciones o cargos contra otra persona.

Court Monitor: Monitor judicial: El monitor judicial registra la grabación del caso. El registro de la grabación se hace en caso de que una apelación lo exigiera.

Court Reporter: Taquimecanógrafo judicial: El taquimecanógrafo judicial toma nota, mediante taquigrafía o una máquina estenográfica, de todo lo que sucede, lo cual constituye el registro estenográfico del caso. Las notas registradas de esta manera están sujetas a transcripción si surgiera una ocasión, como una apelación, que así lo exigiera.

Criminal Case: Caso penal: Un litigio es un “caso penal” cuando es entre el estado por un lado, como parte acusadora, y una persona, el acusado, en el que se le imputa al acusado la comisión de un delito; el veredicto generalmente es "culpable" o "no culpable".

Cross Examination: Contrainterrogatorio: Preguntas hechas por un abogado a la parte contraria o a los testigos de la parte contraria.

Defendant: Demandado y Acusado: En un caso civil, el demandado es la persona contra quien se presenta una demanda. En un caso penal, el acusado es la persona a quien se le acusa de cometer un delito.

Deposition: Declaración jurada: Testimonio tomado bajo juramento de la misma manera que en un juicio. Esto generalmente se lleva a cabo por motivos de enfermedad o ausencia de una de las partes, o para determinar antes de un juicio cuál será el testimonio del testigo en ese juicio.

Examination, Direct Examination: Interrogatorio, interrogatorio directo: Preguntas que el abogado le hace a su cliente o a los testigos de su cliente.

Exhibits: Documentos u objetos de prueba: Objetos, como fotos, libros, cartas y documentos, que se presentan como pruebas del caso.

Instruction or “Charge” to the Jury: Instrucciones para el jurado: Esquema de las normas jurídicas que el jurado debe seguir en sus deliberaciones para decidir los hechos presentados ante ellos.

Issue: Asunto: Una cuestión en disputa sobre los hechos se llama "asunto". A veces se habla de las “cuestiones o preguntas” que el jurado debe contestar para llegar a un veredicto.

Jury Panel: Panel de jurados: Todos los posibles jurados entre los cuales se elige al jurado.

Objection: Objeción: Motivo o argumento que presenta un abogado para decir que una pregunta o declaración que se ha hecho no es apropiada o no está de acuerdo con la ley.

Objection Overruled: Objeción denegada / No ha lugar: Este término significa que, en la opinión del juez, la objeción del abogado no es apropiada o correcta según las

normas jurídicas. La decisión del juez, en lo que respecta al jurado, es final y no puede ser cuestionada.

Objection Sustained: Objeción aceptada / Ha lugar: Cuando un abogado objeta una pregunta o la forma de una pregunta, el juez puede decir "objeción aceptada" o "ha lugar". Esto significa que el juez está de acuerdo en que, según las normas jurídicas, la objeción del abogado a una declaración o pregunta es apropiada. De igual modo, esta decisión no puede ser cuestionada por el jurado.

Opening Statement: Declaración de apertura: Antes de la presentación de las pruebas para su lado del caso, los abogados pueden explicarle al jurado de qué se trata el caso y con qué pruebas intentan probar su lado del mismo.

Parties: Partes: La parte acusatoria y el acusado en un caso penal; el demandante y el demandado en un caso civil. Estos son también llamados "litigantes".

Plaintiff: Parte acusatoria (penal) o Demandante (civil): Persona que inicia un litigio.

Pleadings: Escritos: Las partes de un litigio deben presentar en el tribunal los documentos que indiquen sus respectivas reclamaciones. En un caso civil, estos generalmente consisten en una demanda presentada por el demandante y una contestación presentada por el demandado.

Record: Registro: Esto se refiere a los alegatos, los documentos y objetos de prueba, y el registro textual hecho por el tribunal de todos los procedimientos del juicio.

Rests: Terminar la presentación: Esta es una frase legal que significa que una parte ha terminado de presentar las pruebas que desea introducir en esa etapa del juicio.

Striking Testimony: Tachar testimonio: En algunas ocasiones, después de que un testigo ha testificado, el juez ordena que ciertas partes del testimonio se borren de las actas y le indicará al jurado que haga caso omiso de esas porciones. Cuando esto sucede, el jurado tratará estas pruebas como si nunca se hubieran presentado y las descartará totalmente.

Subpoena: Citación judicial o citatorio: Documento emitido para notificarle a un testigo que tiene la obligación de comparecer en el tribunal.

Verdict: Veredicto: La decisión tomada por los jurados sobre los asuntos que les han presentado durante el juicio es el "veredicto".

CONSEJOS PARA SOBRELLEVAR LA EXPERIENCIA COMO JURADO DESPUÉS DEL JUICIO

Esta sección ofrece maneras de tratar los síntomas de angustia o aflicción. No todas las personas sienten ansiedad o mayor estrés luego de cumplir el servicio de jurado. Sin embargo, es importante conocer los síntomas en caso de que se manifestaran.

Señales pasajeras de angustia o aflicción:

- Ansiedad
- Cambios en los patrones del sueño o en el apetito
- Estados de ánimo
- Problemas físicos (dolor de cabeza, dolor de estómago, etc.)
- Sentimientos de culpa, temor, problemas para tratar asuntos o temas relacionados con el caso
- Deseo de estar solo
- Disminución de la concentración o problemas de memoria

Técnicas para sobrellevar esta situación:

- Hable con sus familiares y amistades: una de las mejores maneras de poner en perspectiva su experiencia como jurado es conversar de sus sentimientos y reacciones con sus seres queridos;
- Mantenga su rutina diaria normal; regrese a su horario habitual tan pronto como sea posible. No se aíse.
- Antes de irse del tribunal, consiga los nombres y los números de teléfono de algunos de sus compañeros de jurado: puede ser de ayuda conversar con las personas que han pasado por esa misma experiencia con usted. Esto le puede ayudar a recordar que formó parte de un grupo y que no estaba solo;
- Recuerde, el servicio de jurado es una experiencia inusual y usted está respondiendo de manera normal;
- Reduzca el consumo de alcohol, cafeína y nicotina: estas sustancias pueden aumentar la ansiedad y la fatiga, y empeorar los problemas para dormir;
- Problemas para dormir: haga más ejercicio diariamente, pero no antes de la hora de dormir;
- Haga actividades “aburridas” antes de la hora de ir a dormir;
- Escuche grabaciones de relajación o música relajante antes de irse a dormir.

Temas para pensar:

- El servicio de jurado es la responsabilidad de los buenos ciudadanos;
- Evite tener pensamientos negativos acerca del veredicto;
- No importa qué piensen los demás acerca del veredicto; su propia opinión es la única que cuenta;
- No tiene que demostrarle nada a nadie;
- A veces requiere mucho valor estar en un jurado. Los casos pueden ser violentos y brutales, lo cual hace que sea difícil superarlos. El caso ha terminado y es importante que usted siga con su vida;
- Si tiene temor a las represalias o si recibe amenazas luego del juicio, avísele inmediatamente al tribunal, a la policía o a ambos.

Si siguiera teniendo síntomas de angustia o aflicción dos semanas después de cumplir con el servicio de jurado, deberá consultar a su médico o consejero.